ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MSE-MC-011-2026

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MSE-MC-011-2026
OBJETO:	ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y VIBRO COMPACTADOR PARA APOYAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ
EJECUTOR:	CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 901322889-0 RTE LGL: PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA C.C No. 7.185.919 DE TUNJA
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($48.742.500) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($10.135.500) M/CTE
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($58.878.000)
FECHA INICIO:	08 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA ADICIÓN

La Alcaldía Municipal de San Eduardo – Boyacá, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MSE-MC-011-2026, con la empresa CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. identificada con NIT 901322889-0 representada legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.185.919 DE TUNJA, con el objeto de soportar actividades descritas en el objeto y alcance del mismo a saber ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y VIBRO COMPACTADOR PARA APOYAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ

CONSIDERANDOS:

Que el día 24 de marzo de 2026, se firma el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MSE-MC-011-2026, cuyo objeto es: "ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y VIBRO COMPACTADOR PARA APOYAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ"

Que debido al deterioro constante de la infraestructura de transporte municipal, esta situación se deriva de la actual contingencia climática que atraviesa el municipio de San Eduardo, cuyas precipitaciones atípicas han degradado la capa de rodadura de las vías que conectan las diversas veredas con el casco urbano, elevando la demanda de material granular para su estabilización, así como el uso de maquinaria para el mantenimiento de las mismas.

Que la intervención de estos corredores principales es imperativa para garantizar el derecho a la movilidad y la reactivación económica del sector rural; la falta de mantenimiento continuo no solo compromete la comercialización de productos agrícolas, generando perjuicios

económicos directos a la población campesina, sino que impide la prestación segura del servicio de transporte escolar.

Que la adición se fundamenta en el principio de eficiencia y protección de la inversión pública, ya que suspender las actividades de mantenimiento en el estado actual, ante los pronósticos de intensificación de lluvias emitidos por el IDEAM, implicaría la pérdida técnica del trabajo ya ejecutado por falta de confinamiento y estabilización final, configurando un posible detrimento patrimonial. Por tanto, la continuidad del mantenimiento vial es la única medida idónea para asegurar la estabilidad de las vías y la seguridad de la comunidad.

Que en mi calidad de supervisora del contrato realicé visita para verificar el estado actual de la malla vial rural, como resultado de la visita se genera un presupuesto adicional, lo anterior para concluir y desarrollar las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial del municipio del municipio.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

Que la presente adición no vulnera lo consagrado en el Art 40 de la ley 80 de 1993, ya que la adición no supera el 50% del valor total del contrato expresado en SMMLV.

Que, se requiere el trámite de adición en valor al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MSE-MC-011-2026, cuyo objeto es: "ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y VIBRO COMPACTADOR PARA APOYAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A ADICIONAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA RED VIAL MUNICIPAL	HORA	30	$ 254.000	$ 7.620.000
2	SERVICIO DE ALQUILER VIBROCOMPACTADOR PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA RED VIAL MUNICIPAL	HORA	13	$ 193.500	$ 2.515.500
					$ 10.135.500

FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA EL ADICIONAL.

EL FUNDAMENTO JURÍDICO SE ENCUENTRA EN LA LEY 80 DE 1993.

Artículo 40º.- *Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. ***Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*** ***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.***
ADICIÓN EN VALOR: Se establece que el valor económico de la presente adición es por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($10.135.500) M/CTE**
FORMA DE PAGO:
EL MUNICIPIO pagará al EJECUTOR, el valor de adicional de la misma forma establecida en la cláusula cuarta del contrato inicial.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
La Alcaldía Municipal de San Eduardo para adelantar la adición del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MSE-MC-011-2026 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 123 del 29 de abril de 2026

Cordialmente,

Firmado el original

JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE
Secretaria de planeación, Infraestructura y USPD

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: MARIA FERNANDA GONGORA	Nombre: JULIETH VIVIANA BASTIDAS	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de planeación, Infraestructura y USPD	Cargo: Alcalde Municipal